



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2007-00453- 00

Asunto : Requiere Arancel.

Armenia, miércoles 16 diciembre 2020.

En atención a la terminación remitida por el abogado Fernando Patiño Martínez con cc 6.437.757 y T.P. 71.905, se le informa que conforme a los libros radicadores con que cuenta este Despacho, se observa que el proceso radicado 63-001-40-03-003—2007-00453-00 se encuentra trasferido al archivo central y según el acuerdo PCSJA18-11176 del 4 de diciembre de 2015 “*Por el cual se compilan y actualizan los valores del Arancel Judicial en asuntos Civiles y de Familia, Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, Constitucional y Disciplinaria*”, para el desarchivo de un proceso se debe consignar como arancel judicial la suma de seis mil ochocientos pesos [\$6.800], por cada proceso, recibo que debe ser cancelado en el Banco Agrario de Colombia y debe ser acercado con la solicitud. Una vez sea allegado el recibo de pago del arancel judicial, se dará trámite a lo pertinente.

/Egh

Cúmplase

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

818ac4d98faa076b3f4fd302e81689050baa7cd8d47066c1a92f9d43e89d7683

Documento generado en 16/12/2020 05:38:39 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>